

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-098-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA”.

**FECHA DE PUBLICACIÓN 26 DE ABRIL 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.29. **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**, se informa a los participantes de la **Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-098-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de evaluación y respuesta a las observaciones, de conformidad con lo siguiente:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso y el alcance al acta de cierre publicada el dieciocho (18) de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA/ NATURAL
1.	CONSULTEC S.A.S	CONSULTEC S.A.S	NIT: 816.001.576-5
2.	CONSORCIO LA VIRGINIA	JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ	C.C. 10.931.493
		ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ	C.C. 10.766.786
3.	CONSORCIO RISARALDA INTERVENTORES	BALER INGENIERIA SAS	NIT: 900.264.015-8
		C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA	NIT: 900.014.559-0
		GEAGOR S A S	NIT: 900.544.313-1
4.	CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S.	NIT: 900.779.202-1
		JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	C.C. 91.489.818
5.	CONSORCIO WIJA ING	WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ	C.C. 18.467.074
		JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ	C.C. 89.059.686

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 81, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSULTEC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO LA VIRGINIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO RISARALDA INTERVENTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO WIJA ING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

### 2.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSULTEC S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO LA VIRGINIA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO RISARALDA INTERVENTORES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO WIJA ING	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

## 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES -RESPUESTA A OBSERVACIONES

Durante el término comprendido desde el veintidós (22) de abril hasta las 5:00 p.m. del veinticinco (25) de abril de 2022, los proponentes no se presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co).

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSULTEC S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO LA VIRGINIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO RISARALDA INTERVENTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
5	CONSORCIO WIJA ING	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS -INFORME DEFINITIVO

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSULTEC S.A.S	<p>PREVISORA: sin reporte de contratos                      BBVA: reporta <b>1. Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-073-2022</b>                      BOGOTA: sin reporte de contratos                      AGRARIA: sin reporte de contratos                      POPULAR: sin reporte de contratos                      FINDETER: sin reporte de contratos  <b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
2	CONSORCIO LA VIRGINIA	<p>PREVISORA: sin reporte de contratos                      BBVA: el integrante JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ, reporta Convocatorias: <b>1. PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022 y 2. PAFATMINDEPORTE-I-046-2022</b>                      BOGOTA: sin reporte de contratos                      AGRARIA: sin reporte de contratos                      POPULAR: sin reporte de contratos                      FINDETER: sin reporte de contratos  <b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
3	CONSORCIO RISARALDA INTERVENTORES	<p>PREVISORA: sin reporte de contratos                      BBVA: ambos integrantes reportan las siguientes convocatorias:                      Convocatorias: <b>1. No. PAF-DAPREII-I-019-2021 y 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022.</b>                      BOGOTA: sin reporte de contratos                      AGRARIA: sin reporte de contratos                      POPULAR: sin reporte de contratos                      FINDETER: sin reporte de contratos  <b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b></p>
4	CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022	<p>PREVISORA: sin reporte de contratos                      BBVA: el integrante BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S reporta Convocatorias <b>No. 1. PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022 y 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-077-2022</b>                      BOGOTA: sin reporte de contratos</p>

		AGRARIA: sin reporte de contratos POPULAR: sin reporte de contratos FINDETER: sin reporte de contratos <b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
5	<b>CONSORCIO WIJA ING</b>	PREVISORA: sin reporte de contratos BBVA: sin reporte de contratos BOGOTA: sin reporte de contratos AGRARIA: sin reporte de contratos POPULAR: sin reporte de contratos FINDETER: sin reporte de contratos <b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>

#### 4.1 CONSIDADO EVALUACIÓN PROPONENTES DESPUES DE CONCENTRACIÓN

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIER A	TECNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	<b>CONSULTEC S.A.S</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
2	<b>CONSORCIO LA VIRGINIA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
3	<b>CONSORCIO RISARALDA INTERVENTORES</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA
4	<b>CONSORCIO B&amp;J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022</b>	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADA
5	<b>CONSORCIO WIJA ING</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADA

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modifica o actualiza con las certificaciones de concentración de contratos, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTES-I-098-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA”.**

**PROPONENTE No. 1. CONSULTEC S.A.S**

**NIT: 816.001.576-5**

Representante Legal: ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO C.C. 10.104.180

MARIA ELENA PALACIOS MONTOYA C.C. No. 38.870.864 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	5-7	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de abril de 2022, suscrita por ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO C.C. 10.104.180, en calidad de representante del consorcio
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	12-17	CUMPLE	<b>Nombre:</b> CONSULTEC S.A.S <b>Fecha de expedición certificado:</b> 12 de abril de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> El representante legal no tiene limitaciones. <b>Domicilio:</b> Pereira <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública No. 444 del 07 de febrero de 1997, inscrito en Cámara de Comercio el 18 de febrero de 1997, con el No. 5085 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSULTEC LTDA. <b>Término de Duración:</b> indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> Migdonia García Castaño C.C 24.718.367

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	19	<b>CUMPLE</b>	Se aportan la CC del representante de la persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21-22	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 12 de abril de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	24-25	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 12 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	27	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 12 de abril de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	28	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 12 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 18 de abril de 2022</b> <b>Hasta 18 de agosto de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$196.197.150,00)</b> <b>10% \$19,619,715.00</b>	2.1.1.8.	30-35	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 55-45-101038725 <b>Tomador:</b> CONSULTEC S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$19,619,715.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/04/2022 hasta 18/09/2022 <b>Soporte de pago:</b> Aportó RECIBO DE PAGO N°: 10000037432969 emitido por la aseguradora y que corresponde

				a la póliza aportada con la propuesta
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	37	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de la persona jurídica
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	39-41	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por el revisor fiscal registrado en el certificado de existencia y representación legal (Migdonia García Castaño C.C 24.718.367), con fecha del 18 de abril de 2022. Aporta los siguientes documentos del revisor fiscal: copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 23 de febrero de 202
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	8-10	<b>CUMPLE</b>	El representante de la persona jurídica, ENRIQUE CASTRILLON TRUJILLO con CEDULA DE CIUDADANIA 10104180, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-19940 desde el 12 de Diciembre de 1985, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 882., aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPNIA de fecha 23 de febrero de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	49-222	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 7 de abril de 2022. Se consulta en el RUES de 19 de abril de 2022. No reporta multas ni sanciones
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 19 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I -098- 2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSULTEC S.A.S, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se tiene el siguiente resultado:

PREVISORA: sin reporte de contratos

BBVA: reporta **1. Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-073-2022**

BOGOTA: sin reporte de contratos

AGRARIA: sin reporte de contratos

POPULAR: sin reporte de contratos

FINDETER: sin reporte de contratos

El proponente **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.**



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTES-I-098-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA”.**

**PROPONENTE No. 2. CONSORCIO LA VIRGINIA**

Representante Legal: JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO C.C. 78.078.229  
JESÚS DAVID SALGADO HERRERA C.C 11.037.579

Integrante 1

**JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C.C. 10.931.493**

Porcentaje de participación 80%

Integrante 2

**ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ C.C. 10.766.786**

Porcentaje de participación 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 01 de marzo de 2022, suscrita por JOSE WILCHER CHILITO RIVADENEIRA C.C. 76.320.749, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	24-25	<b>CUMPLE</b>	<b>11 de abril de 2022,</b> <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.

				<p><b>Domicilio:</b> Loricá Córdoba  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5,26,10,13	<b>CUMPLE</b>	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	74-77	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 4 de abril de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	79-82	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 4 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	84-87	<b>CUMPLE</b>	Aportado del del 4 de abril de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	88-91	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 4 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 18 de abril de 2022</b> Hasta 18 de agosto de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$196.197.150,00) 10% \$19,619,715.00</p>	2.1.1.8.	66-72	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado  <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  <b>Póliza No.:</b> 15-45-101141765  <b>Tomador:</b> CONSORCIO LA VIRGINIA  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Si aporta.  <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

				<p>Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$19,619,715.00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18 de abril de 2022 hasta el 30 de agosto de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> Aportó RRECIBO DE PAGO N°: 10000037507027 emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	18-20, 21-22	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	33-35, 36-37	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 18 de abril de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 18 de abril de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6-8, 11,15,28	<b>CUMPLE</b>	El representante del Consorcio, LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ, identificada con la CC. 1.022.347.445, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-240721, de quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	NO aportan	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1 Se consulta en el RUES de 19 de abril de 2022. Sin reportes  Integrante 2: Se consulta en el RUES de 19 de abril de 2022. Sin reportes
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 19 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I -098- 2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO LA VIRGINIA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se tiene el siguiente resultado:

PREVISORA: sin reporte de contratos

BBVA:el integrante JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ, reporta Convocatorias: **1. PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022 y 2. PAFATMINDEPORTE-I-046-2022**

BOGOTA: sin reporte de contratos

AGRARIA: sin reporte de contratos



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

POPULAR: sin reporte de contratos

FINDETER: sin reporte de contratos

El proponente **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTES-I-098-2022I**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA”.**

**PROPONENTE No. 3. CONSORCIO RISARALDA INTERVENTORES**

Representante: LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ C.C. 1.022.347.445  
Representante suplente: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ C.C.1.077.968.979

**Integrante 1**

BALER INGENIERIA SAS NIT: 900.264.015-8  
Representante Legal: C.C. LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ C.C. 1.022.347.445  
ORTIZ CARRANZA BLANCA INES C.C. 20654235  
Porcentaje de participación 35%

**Integrante 2**

C & J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA NIT: 900.014.559-0  
Representante Legal: JAIRO EDUARDO OLMOS RICO C.C.79.646.868  
Representante Legal suplente: CESAR AUGUSTO BUSTOS FONSECA: C.C. 79.592.132  
Porcentaje de participación 30%

**Integrante 3**

GEAGOR S.A.S NIT: 900.544.313-1  
Representante Legal: ELBER RAMIRO AGUIRRE ORTIZ C.C.1.077.968.979  
Porcentaje de participación 35%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de abril de 2022, suscrita por LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ C.C. 1.022.347.445, en calidad de representante del consorcio

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>7-12 14-18 20-25</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1 BALER INGENIERIA SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 24 de marzo 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 14 de enero de 2009, inscrito el 03 de febrero de 2009.  <b>Término de Duración:</b> Indefinido  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 2 C &amp; J DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES LTDA</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 13 de abril 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública no. 594 de notaria 56 de Bogotá del 3 de marzo de 2005, inscrita el 29 de marzo de 2005 bajo el número 00983009 del libro ix, se constituyó la sociedad comercial denominada c &amp; j diseño y construcción de obras civiles Ltda.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 2 de marzo de 2045  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Integrante 3 GEAGOR S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 22 de marzo 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para</p>
---	-----------------	---------------------------------	----------------------	--

				<p>comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> por documento privado de asamblea de accionistas del 29 de julio de 2012, inscrita el 10 de agosto de 2012.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 29 de julio de 2052.  <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	27-29	<b>CUMPLE</b>	<p><b>13 de abril de 2022,</b>  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Duración:</b> La duración de este Consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato, su terminación, liquidación y 12 meses adicionales.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	31,34,38	<b>CUMPLE</b>	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	42-47	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 13 de abril de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	49-54	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 13 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	56-60	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 13 de abril de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.



<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	59-61	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 13 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  Cierre: 18 de abril de 2022 Hasta 18 de agosto de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$196.197.150,00) 10% \$19,619,715.00	2.1.1.8.	63-65	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 14-45-101078368 <b>Tomador:</b> CONSORCIO RISARALDA INTERVENTORES <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Si aporta. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$19,619,715.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> desde el 18/04/2022 hasta 18/09/2022 <b>Soporte de pago:</b> Aportó RECIBO DE PAGO N°: 10000037504774 emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	67,68,69	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	71,72,73	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> Aporta certificación suscrita por representante legal de la persona jurídica de fecha 13 de abril de 2022.  <b>Integrante 2</b> Aporta certificación suscrita por representante legal de la persona jurídica de fecha 13 de abril de 2022  <b>Integrante 3</b>

				Aporta certificación suscrita por representante legal de la persona jurídica de fecha 13 de abril de 2022.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	32-33	<b>CUMPLE</b>	El representante del Consorcio, LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-240721 CND, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPNIA de fecha 9 de febrero de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	NO APORTA	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1 Se consulta en el RUES el 19 de abril de 2022, sin reporte  Integrante 2: Se consulta en el RUES el 19 de abril de 2022, sin reporte  Integrante 3: Se consulta en el RUES el 19 de abril de 2022, sin reporte
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I -098- 2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO RISARALDA INTERVENTORES, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta***

**de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se tiene el siguiente resultado:

PREVISORA: sin reporte de contratos

BBVA: ambos integrantes reportan las siguientes convocatorias:

Convocatorias: **1. No. PAF-DAPREII-I-019-2021 y 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022.**

BOGOTA: sin reporte de contratos

AGRARIA: sin reporte de contratos

POPULAR: sin reporte de contratos

FINDETER: sin reporte de contratos

El proponente **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTES-I-098-2022I**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA”.**

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022**

Representante Legal: MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ C.C. 1.049.625.075

Representante Legal suplente: JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS C.C.:91.489.818

Representante Legal suplente:

**Integrante 1**

BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S NIT: 900.779.202-1

Representante Legal: MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ C.C.: 1.049.625.075

Representante Suplente: LESLEY TATIANA HORTA BARAJAS C.C: 1.013.675.227

Representante Suplente: Monica Andrea Prieto Sánchez C.C. No. 000001049614902

Porcentaje de participación 60%

**Integrante 2**

JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS C.C.: 91.489.818

Porcentaje de participación 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 18 de marzo de 2022, suscrita por MAURICIO FERNANDO PRIETO SANCHEZ C.C. 1.049.625.075, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	13-18	CUMPLE	<b>Integrante 1 Nombre: BRAIN INGENIERIA VIAL SAS.</b> <b>Fecha de expedición del certificado:</b> 23 de marzo de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para

				<p>comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> no tiene limitaciones para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C.  <b>Término de Constitución:</b> por Documento Privado del 3 de octubre de 2014 de Asamblea de Accionistas, inscrito en Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2014 con el No. 01875118 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BRAIN INGENIERIA VIAL SAS.  <b>Término de Duración:</b> indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No registra.</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10-11	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 7 de abril de 2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente.  <b>Domicilio:</b> Cajicá, Cundinamarca.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria.  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  <b>Porcentajes de participación:</b> se encuentra  <b>Duración:</b> La duración de este consorcio es: no será inferior al plazo del contrato y un año más.</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	21,19	<b>CUMPLE</b>	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	24-27	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 16 de febrero y 28 de marzo de 2022. Se consulta No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	28-30	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 16 de febrero y 28 de marzo de 2022. Se consulta Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	No aporta	<b>CUMPLE</b>	Se consulta Sin reportes de antecedentes penales.

<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	32-33	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 16 de febrero y 28 de marzo de 2022. Se consulta Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 18 de abril de 2022</b> <b>Hasta 18 de agosto de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$196.197.150,00)</b> <b>10% \$19,619,715.00</b>	2.1.1.8.	35-36	<b>RECHAZO (NO SUBSANÓ)</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 15-45-101141601 <b>Tomador:</b> CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Si se verifica <b>Cubrimiento de eventos: Enuncia</b> de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$19,619,815.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 18/04/2022 hasta el 18/09/2022 <b>Soporte de pago: no aporta- NO CUMPLE</b>  <p align="center"><b>DEBE SUBSANAR</b></p> De conformidad con lo establecido 2.1.1.8 en los términos de referencia: <b><i>“El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i></b> Por lo anterior, no es válido el soporte de la transacción electrónica y deberá aportar el respectivo soporte de pago de la garantía de seriedad emitido por la aseguradora o el corredor de seguros.

				<p><b>No subsanó -RECHAZO</b></p> <p>Dentro del término de traslado el proponente no allegó documentación de subsanación, de esta forma no cumple con el requisito exigido e incurre en las siguientes causales de rechazo:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	NO APORTA	<b>RECHAZO (NO SUBSANÓ)</b>	<p>A folio 37 hay un título que señala 09. <i>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</i> pero NO Aporta el RUT de los integrantes del consorcio. <b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Se debe aportar el RUT de cada uno de los integrantes del proponente plural en cumplimiento del numeral 2.1.1.9. <i>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</i></p> <p>(...) <i>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT. (...)</i></p> <p><b>No subsanó -RECHAZO</b></p> <p>Dentro del término de traslado el proponente no allegó documentación de subsanación, de esta forma no cumple con el requisito exigido e incurre en las siguientes causales de rechazo:</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea. 1.37.28 Cuando el proponente no cumpla con los requisitos</p>

				habilitantes establecidos en los términos de referencia.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	43,39-42	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b> Aporta certificación suscrita por representante legal de la persona jurídica de fecha 18 de abril de 2022.</p> <p><b>Integrante 2</b> Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 18 de abril de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	6-8	<b>CUMPLE</b>	Debido a que el suscriptor de la propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, SAMUEL FERNANDO HOMEZ LÓPEZ Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 2520227988 CND y C. C. No. 93.356.517 de Ibagué, abona la propuesta”. aporta COPNIA del 10 de febrero de 2022.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	46-127, archivo 2 de 78 folios	<b>VERIFICADO</b>	<p>Integrante 1 Aporta RUP de fecha 23 de marzo de 2022. Se consulta en el RUES de 19 de abril de 2022.</p> <p>Integrante 2: Aporta RUP de fecha 24 de marzo de 2022. Se consulta en el RUES de 19 de abril de 2022.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I -098- 2022**, se tiene que la propuesta



presentada, por el **CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se tiene el siguiente resultado:

PREVISORA: sin reporte de contratos

BBVA: el integrante BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S reporta Convocatorias **No. 1. PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022 y 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-077-2022**

BOGOTA: sin reporte de contratos

AGRARIA: sin reporte de contratos

POPULAR: sin reporte de contratos

FINDETER: sin reporte de contratos

El proponente **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTES-I-098-2022I**

**OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA”.**

**PROPONENTE No. 5. CONSORCIO WIJA ING**

Representante: WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ C.C. 18.467.074  
Representante suplente: JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ C.C. 80.059.686

**Conformado por:  
Integrante 1**

WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ C.C. 18.467.074  
Porcentaje de participación 50%

**Integrante 2**

JAVIER FERNANDO AVELLA RODRIGUEZ C.C. 80.059.686  
Porcentaje de participación 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de abril de 2022, suscrita por WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ C.C. 18.467.074, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3-4	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 11 de abril de 2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente. <b>Domicilio:</b> Armenia Quindío. <b>Tipo de participación:</b> Consorcio.

				<p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Porcentajes de participación:</b> se encuentra</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio será el plazo de ejecución y liquidación del contrato, y un año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5,6	<b>CUMPLE</b>	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	7,8	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 16 de abril de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	9,10	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 16 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	11,12	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 16 de abril de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	11,12	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 16 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 18 de abril de 2022</b> <b>Hasta 18 de agosto de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$196.197.150,00)</b> <b>10% \$19,619,715.00</b></p>	2.1.1.8.	13-26	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial</p> <p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR</p> <p><b>Póliza No.:</b> CCA-100012125</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO WIJA ING</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9</p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Si aporta.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub</p>

				<p>numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$19,619,715.00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde 13/04/2022 hasta el 25/08/2022  <b>Soporte de pago:</b> Aportó RRECIBO ELECTRONICO No. 1133097061 emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	27-28, 29-30	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	31,39-40 y 35,41	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1</b>  Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 13 de abril de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p> <p><b>Integrante 2</b>  Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 13 de abril de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	44-45	<b>CUMPLE</b>	El representante del Consorcio, WILMAR HUMBERTO LOPEZ VELEZ se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 63202-63758 QND, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPNIA de fecha 17 de diciembre de 2021. Todos los integrantes acreditaron titulación.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	46-84, 86-174	<b>VERIFICADO</b>	<p>Integrante 1  Aporta RUP de fecha 4 de abril de 2022. Se consulta en el RUES de 19 de abril de 2022.</p> <p>Integrante 2:</p>

				Aporta RUP de fecha 4 de abril de 2022. Se consulta en el RUES de 19 de abril de 2022.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 19 de abril de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I -098- 2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO WIJA ING, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se tiene el siguiente resultado:

PREVISORA: sin reporte de contratos  
BBVA: sin reporte de contratos  
BOGOTA: sin reporte de contratos  
AGRARIA: sin reporte de contratos  
POPULAR: sin reporte de contratos



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

FINDETER: sin reporte de contratos

El proponente **NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-098-2022
Objeto:	REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA*.
Fecha de diligenciamiento:	26/04/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO B&J ESCENARIOS DEPORTIVOS 2022
Representante Legal:	MAURICIO FERNANDO PRIETO SÁNCHEZ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

X

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BRAIN INGENIERÍA VIAL SAS	900.779.202-1	60,00%	NO
2	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS	91.489.818	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	223-2015 1096-2018 535-2013 <b>TOTAL</b>	205,58 0,00 255,03 <b>460,61</b>	NO
II.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	535-2013 <b>TOTAL</b>	255,03 <b>255,03</b>	NO	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 4265.17 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**ESCENARIOS DEPORTIVOS:** Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

**NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	196.197.150,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	294.295.725,00	Pesos
		294,30	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	137.338.005,00	Pesos
		137,34	SMMLV

Contrato 1: No	223-2015			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS SECTOR BETANIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	9/12/2015	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	132.467.128,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	205,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		205,58	b. (0,7 veces el valor del PE)	205,58
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		205,58		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 223-2015 suscrito con INVISBU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 133-136: Acta de recibo final del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.</li> <li>- Folio 137: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</li> </ul> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 2: No	1096-2018			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO POLIFUNCIONAL DE INTEGRACIÓN CIUDADANA Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL SECTOR SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	24/12/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	274.869.770,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		313,13	b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1096-2018 suscrito con ALCALDÍA DE GIRÓN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Folio 138-143: Acta de terminación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</li> <li>- Folio 144-162: Acta de entrega y recibo final del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.</li> </ul> <p>Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar los integrantes y los porcentajes de participación de la estructura plural que ejecutó el contrato (UNIÓN TEMPORAL COLISEO GIRÓN 2018).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para la evaluación del proponente</p>			



Contrato 3: No 535-2013

Objeto: **INTERVENTORÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS FASE II DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	19/12/2014		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>255.03</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 314.194.119,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>255.03</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	510,06			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	255,03			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

Para la acreditación del contrato 535-2013 suscrito con ALCALDÍA DE BUCARAMANGA, el proponente aporta lo siguiente:

- Folio 163: Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.
- Folio 165-169: Acta de recibo final del contrato de obra objeto de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.

Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición i) y ii) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

**Observación general:**

El proponente cumple con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia; sin embargo, no cumple con lo señalado en el inciso 7 del numeral 2.1.1.3. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL, que establece:

"(...) 7. Para la presente convocatoria al menos uno (1) de los integrantes que acredite la experiencia específica señalada en los presentes Términos de Referencia deberá tener una participación igual o superior al treinta por ciento (30%) y presentar los documentos que correspondan a su naturaleza, sea persona natural o jurídica. Si sólo uno (1) de los integrantes del proponente plural es quien acredita la experiencia específica, su participación en la figura asociativa no podrá ser menor al cincuenta por ciento (50%) (...)" Subrayado y negrilla fuera del texto

De conformidad con la documentación aportada, se evidencia que el integrante que aporta la experiencia es JOSE ALBERTO ARIAS ARIAS, el cual tiene una participación de 40% (menor al 50%), no dando cumplimiento a lo antes citado toda vez que solo uno de sus integrantes aporta experiencia.

En ese orden de ideas, el proponente obtiene calificación técnica de **NO HABILITADO**.

**Observación general:**

El proponente no presentó observaciones a la evaluación realizada por la Entidad, incurriendo en la causal de rechazo 1.37.16 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:

"(...) 1.37.16 Cuando no se cumplan las condiciones establecidas en los numerales 7 y 8 del requisito habilitante del numeral 2.1.1.3 CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (...)" Subrayado y negrilla fuera del texto

En ese orden de ideas, el proponente obtiene calificación técnica de **RECHAZADO**.